

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

22196 *RESOLUCION de 20 de septiembre de 1995, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se ordena la publicación de las becas concedidas a estudiantes guineoecuatorianos no universitarios en España para el curso 1995/1996.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992 por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio y promoción de viajes y estancias de la Agencia Española de Cooperación Internacional, ésta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 6.º del Real Decreto 1527/1988, ha resuelto:

Primero.—Otorgar las becas gestionadas por la Dirección General del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo a estudiantes guineoecuatorianos para la realización de estudios no universitarios durante el curso académico 1995/1996, con aplicación al crédito presupuestario 12.103.04.134A.791. La relación nominal de becarios se detalla en el anexo 1 de esta Resolución.

Condiciones de estas becas:

Las becas se otorgan para sufragar los gastos de alojamiento, manutención y clases en un colegio español, libros, material escolar, iguala médica y uniformes, en los centros que sean preceptivos.

La dotación económica no superará, en ningún caso, las 90.000 pesetas mensuales, haciéndose efectivos los pagos directamente a las instituciones en donde permanecen los becarios en régimen de internado, previa presentación, debidamente formulada y acompañada de los justificantes de gastos.

No obstante, en los casos excepcionales en que los beneficiarios no puedan cursar sus estudios en régimen de internado, la dotación económica se les hará efectiva directamente.

La Dirección General del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo pone a disposición de estos becarios un servicio de Tutoría que se encarga de localizar los centros donde residirán y cursarán sus estudios, hacer la reserva de plazas, formalización de matrículas, recogidas y traslados desde el aeropuerto, seguimiento de los estudios, tramitación económica derivada del disfrute de la beca, así como de asistir a estos estudiantes en todos aquellos asuntos relacionados con su condición de becarios.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las becas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos por la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—La Presidenta, Ana María Ruiz-Tagle Morales.

Ilmo. Sr. Director general del ICMAMPD e Ilma. Sra. Secretaria general de la AECL.

ANEXO I

Relación de becarios no universitarios curso 1995/1996

1. Maye Mba, Dina.
2. Oyo San, Catalina.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

22197 *CORRECCION de errores de la Resolución de 17 de julio de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso gubernativo interpuesto por doña María del Mar Delgado Tolosana y don Santiago José Píera Ferrer, contra la negativa del Registrador mercantil de Zaragoza, a inscribir una escritura de renuncia de cargos de una sociedad de responsabilidad limitada.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 17 de julio de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 197, de 18 de agosto de 1995, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 25728, Fundamentos de Derecho, línea sexta, donde dice: «de 1993 y de 22 de marzo y de 24 de junio de 1994», debe decir: «de 1993 y de 24 de marzo y 22 de junio de 1994»; línea décima, donde dice: «y de 27 de mayo de 1992, de 8 y de 9 de junio de 1993 y de 22 de marzo», debe decir: «y de 27 de mayo de 1992, de 8 y de 9 de junio de 1993 y de 24 de marzo»; línea undécima, donde dice: «y de 24 de junio de 1994, en las que...», debe decir: «y de 22 de junio de 1994, en las que ...»; y en la página 25729, línea sexta, donde dice: «podido celebrarse Junta general...», debe decir: «podido constituirse Junta general...».

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

22198 *CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de julio de 1995, de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución 19750, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 197, de fecha 18 de agosto de 1995, páginas 25740 a 25741, a continuación se inscribe la correspondiente rectificación:

En el anejo de la citada Resolución, en la zona de promoción económica de Castilla-La Mancha, en la provincia de Ciudad Real, figura el expediente CR/19/P03, como titular de la empresa «Alimentos de La Mancha», debiendo figurar el expediente CR/196/P03.